



En nombre del Gobierno del Distrito Federal certifico que en el archivo de esta Oficina Central se encuentra asentada un Acta del

VHPR.- PKB=10

JUZGADO	LIBRO	FOJA	AÑO DE REGISTRO

ACTA DE RECONOCIMIENTO.- CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION 09- 006- 01- 83- 03158- 5. ENTIDAD: 09. DELEGACION: 03. JUZGADO: 10. ACTA: 00029. AÑO: 1989. CLASE: RE. FECHA DE REGISTRO: DIA: 17 MES: 05 AÑO: 89. RECONOCIDO.- NOMBRE: JONATHAN MENDOZA ISERTE. EDAD: 06 AÑOS. FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE MARZO DE 1983. SEXO: MASCULINO. LUGAR DE NACIMIENTO: ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. DOMICILIO: CALLE 10 No. 48 BIS- 401, SAN P. DE LOS PINOS. NACIONALIDAD: MEXICANA. DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO 09 08 24 3467 1983-NA. RECONOCE.- NOMBRE: JORGE MARTIN MENDOZA MARTINEZ. NACIONALIDAD:

MADRE DEL RECONOCIDO. TESTIGOS.- NOMBRE:

PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y LOS QUE NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. SE CIERRA EL ACTA QUE SE AUTORIZA. DOY FE. EL JUEZ 10o. DEL REGISTRO CIVIL LIC. MARIA VIOLETA CHAVEZ RAMOS.- CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO  
A LOS 02 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
EL C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL D.F.

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA.

ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA--  
PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL----  
ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL--  
LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL-----  
PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO VEINTICINCO [REDACTED]-----  
[REDACTED]-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----  
DOY FE.-----

[REDACTED]



[REDACTED]